

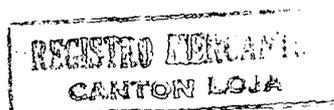
NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA "AGENCIA DE VIAJES
2 VILCABAMBA TRAVEL CÍA LTDA."
3 OTORGADO POR: SRA. EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO T. Y
4 ESPOSO.
5 A FAVOR DE: SRA. SILVIA VERÓNICA CAMPOVERDE CARRIÓN.
6 CUANTÍA: USD. 25.00
7
8
9

"K.RICH.R"

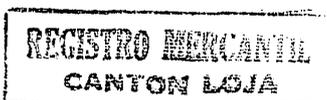
10 En la ciudad de Loja, cabecera
11 del cantón del mismo nombre República del Ecuador, hoy día
12 martes once de julio del año dos mil seis; ante mi doctor Ernesto
13 Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja, comparecen
14 por una parte los esposos señores NOÉ ARMIJOS BARRERA Y
15 EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES, casados entre sí;
16 y, por otra parte la señora SILVIA VERÓNICA CAMPOVERDE
17 CARRIÓN. de estado civil casada; los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados todos en la
19 parroquia de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja y de tránsito
20 por esta ciudad; personas legalmente capaces según derecho,
21 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
22 certificados de última votación, a quienes de conocer doy fe, y
23 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
24 presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que contiene la Transferencia de



1 Acciones de la "AGENCIA DE VIAJES VILCABAMBA TRAVEL
2 CÍA LTDA" la misma que se sujetará al tenor a las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
4 otorgamiento de esta escritura pública los esposos señores:
5 **EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES y NOE ARMIJOS**
6 **BARRERA**, casados entre sí; y por otra parte la señora **SILVIA**
7 **VERÓNICA CAMPOVERDE CARRION**, casada; todos
8 ecuatorianos, mayores de edad, con sus respectivas cédulas de
9 ciudadanía, domiciliados en la parroquia de Vilcabamba y sin
10 impedimento para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
11 El día doce de junio del año dos mil seis, en la Notaría Primera
12 del Cantón Loja, se constituyó mediante escritura pública la
13 "AGENCIA DE VIAJES VILCABAMBA TRAVEL CÍA LTDA"
14 Compañía Limitada. La misma que fue aprobada por la
15 Superintendencia de Compañías Número cero seis. L.DSCL.
16 cero ochenta y siete (06.L.DSCL-087), de fecha catorce de junio
17 del dos mil seis, teniendo su domicilio en la parroquia de
18 Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, con una duración de
19 cuarenta años a partir de su inscripción; con un capital de
20 cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones,
21 de un dólar, teniendo como objeto social principal la prestación de
22 servicios de una agencia de viajes y turismo por consiguiente
23 podrá realizar: a) Proyección, organización y venta de servicios
24 turísticos; b) Venta nacional e internacional de servicios turísticos
25 a ser prestados dentro del Ecuador, ya sea directamente o a
26 través de agencias de viajes; c) Venta directa en el territorio

1 ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así
 2 como de cualquier otro tipo de servicio para turistas nacionales y
 3 extranjeros; d) Reserva, adquisición y venta de boletos o entradas
 4 a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos y áreas
 5 naturales protegidas dentro del país; e) Alquiler de útiles y
 6 equipos destinados a la práctica del turismo deportivo y otros
 7 medios para la realización de servicios turísticos propios de su
 8 actividad; f) Asesorar e intervenir en la tramitación de pasaportes
 9 y demás documentos de Viajes necesarios. Además podrá
 10 realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles
 11 permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal y
 12 siendo sus accionistas o socias UNO.- SILVIA VERÓNICA
 13 CAMPOVERDE CARRION, quien posee trescientas cincuenta
 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
 15 Norteamérica, lo que da un aporte de trescientos cincuenta
 16 dólares americanos ; DOS.- CAROL SUE ROSIN, quien posee
 17 veinticinco participaciones; lo que da un aporte de veinticinco
 18 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; TRES.-
 19 EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES, quien posee
 20 veinticinco participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
 21 Norteamérica lo que da un aporte de veinticinco dólares de los
 22 Estados Unidos de Norteamérica; B).- Con fecha viernes siete de
 23 julio del dos mil seis, a las diecinueve horas, se reunieron en
 24 Junta Universal las accionistas de la Compañía Limitada "Agencia
 25 de Viajes Vilcabamba Travel CÍA LTDA.", las señoras SILVIA
 26 VERÓNICA CAMPOVERDE CARRIÓN, CAROL SUE ROSIN y



1 EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES; quienes en forma
2 libre y voluntaria y por unanimidad resolvieron dar en venta todas
3 las acciones que tienen en la Compañía Limitada "Agencia de
4 Viajes Vilcabamba Travel CÍA LTDA." la socia. EUFEMIA
5 LEOPOLDINA ROMERO TORRES, esto es la cantidad de
6 Veinticinco participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
7 Norteamérica lo que da un aporte de veinticinco dólares de los
8 Estados Unidos de Norteamérica (\$ 25) que le corresponde al
9 seis punto veinticinco por ciento (6.25%) a favor de la señora
10 SILVIA VERÓNICA CAMPOVERDE CARRIÓN. TERCERA:
11 TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes y
12 en forma libre y voluntaria, la accionista EUFEMIA LEOPOLDINA
13 ROMERO TORRES, casada con NOE ARMIJOS BARRERA
14 comparecen a la celebración de la presente escritura y
15 manifiestan que es su deseo dar en venta, a favor de la señora.
16 SILVIA VERÓNICA CAMPOVERDE CARRIÓN, todas las
17 acciones que ^{25 p.} tienen en la Compañía Limitada "Agencia de Viajes
18 Vilcabamba Travel CÍA LTDA". CUARTA PRECIO.- El precio por
19 el cual se realiza la presente negociación es el de VEINTICINCO
20 DÓLARES AMERICANOS, (\$25, 00) que los vendedores
21 manifiestan haberlos recibido a su entera satisfacción en dinero
22 en efectivo y en moneda de curso legal. QUINTA: ESPECIAL- Así
23 mismo la socia EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES,
24 casada con NOE ARMIJOS BARRERA, ceden en beneficio de la
25 señora. SILVIA VERÓNICA CAMPOVERDE CARRIÓN, todos los
26 derechos y beneficios que por Ley les corresponden como socios

1 de la Compañía Limitada "Agencia de Viajes Vilcabamba Travel
 2 CÍA LTDA", sin reservarse nada para ellos, por otra parte la
 3 señora **SILVIA VERÓNICA CAMPOVERDE CARRIÓN**, se
 4 compromete a cumplir todas las obligaciones constantes en los
 5 estatutos de la Compañía; y las determinadas en la Ley de
 6 Compañías en vigencia, como socia de la Compañía Limitada
 7 "Agencia de Viajes Vilcabamba Travel CÍA LTDA". **SEXTA:**
 8 **ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada
 9 una de las cláusulas que rigen la presente escritura pública; y en
 10 caso de controversia suscitada por la presente negociación
 11 expresamente manifiestan que se someterán a los Jueces
 12 competentes de la ciudad de Loja. Usted señor Notario dignese
 13 insertar las demás cláusulas de estilo, para completa validez legal
 14 del presente documento. Atentamente **Doctor Norman Raúl**
 15 **Gaona ABOGADO**, matrícula número novecientos noventa y
 16 ocho C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 17 pública, en la cual se ratifican ampliamente los otorgantes.-
 18 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
 19 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en su
 20 contenido lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que
 21 da fe.- Firman) Leopoldina Romero C.I. Nro: 110119406-4; Noé
 22 Armijos C.I. Nro: 1101051637; Ilegible C.I. Nro: 110313186-6; y
 23 doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del cantón
 24 Loja.....

DOCUMENTOS



PARTICIPANTES

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON LOJA

**JUNTA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
"AGENCIA DE VIAJES VILCABAMBA TRAVEL CIA
LTDA"**

En la parroquia de Vilcabamba, del catón y provincia de Loja, el día de hoy viernes siete de julio del año dos mil seis, a las diecinueve horas, se reunieron en Junta Universal las accionistas de la Compañía Limitada "AGENCIA DE VIAJES VILCABAMBA TRAVEL CIA LTDA", las señoras SILVIA VERONICA CAMPOVERDE CARRION, CAROL SUE ROSIN y EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES, quienes en forma libre y voluntaria aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas; y consienten también en forma unánime, la venta de todas las acciones que tiene en la Compañía limitada la socia EUFEMIA LEOPOLDINA ROMERO TORRES, esto es la cantidad de Veinticinco participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica lo que da un aporte de veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 25) que le corresponde al seis punto veinticinco por ciento (6.2 5%) a favor de la señora SILVIA VERONICA CAMPOVERDE CARRION.

Aclarando que llegan a este acuerdo, por ser las comparecientes la totalidad de la socias que integran la compañía.

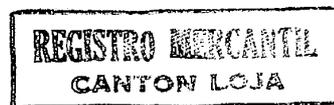
Para constancias y validez legal del presente documento, las comparecientes firman la presente acta en esta fecha por duplicado.

Sra. Silvia Verónica Campoverde Carrión
GERENTE

Sra. Carol Sue Rosin
PRESIDENTE

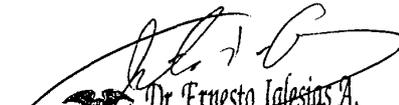
Sra. Eufemia Leopoldina Torres Romero.
ACCIONISTA

Se otorgó -



ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, al mismo día de su celebración.



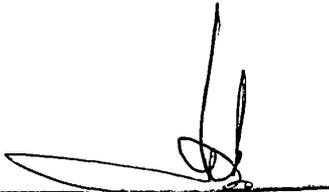

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES VILCABAMBA TRAVEL CIA.LTDA.

Loja, 11 de julio del 2006.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA